

Concepción, 07 de Marzo 2016

N° 42-DAF-2016 / VISTOS: Decreto Clausura N°21-DAF-2016 de fecha 18 de Febrero de 2016, ORD. N° 090 de Dirección de Protección Civil de 26 de Febrero 2016, Acta de Notificación de Clausura de 24 de Febrero 2016 de la Dirección de Protección Civil, Acta de Clausura de 25 de Febrero de 2016 de la Dirección de Protección Civil, Copia de Patente Provisoria ROL 6-2256 de 26 de Febrero 2016, ORD. N° 0273 de 03 de Marzo 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, V°B° de Alzamiento de Clausura, con V°B° de la Dirección Jurídica en ORD. N° 0273 de 03 de Marzo 2016, teniendo presente lo dispuesto en los artículos 23, 24 y 58 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, en uso de las atribuciones señaladas en el Decreto N° 01/2014 de 13 de enero 2014. Sobre atribuciones alcaldías.

DECRETO:

1.-Procédase al Alzamiento de la Clausura, dispuesta por el Decreto N° 21-DAF-2016 de fecha 03 de Marzo 2016, para el inmueble ubicado en calle **Los Carrera N° 27** de esta Comuna, donde funcionaba el local comercial a nombre de **SANDRA IVONNE ANANIAS ANANIAS, RUT [REDACTED] GIRO: VENTA DE MOTOCICLETAS, VTA DE PIEZAS Y ACCESORIOS Y REPARACION DE MOTOCICLETAS.**

2.-La Sra. **SANDRA IVONNE ANANIAS ANANIAS**, obtuvo Patente Provisoria **ROL 6-2256 Giro VENTA DE MOTOCICLETAS** por un año, a nombre de **SANDRA IVONNE ANANIAS ANANIAS, RUT [REDACTED]** a contar del 26 de Febrero 2016 al 26 de Agosto 2016, fecha en que deberá renovar por 6 meses más, y **caducará el 26 de Febrero del año 2017.**

3.- Encomiéndese a la Dirección de Protección Civil la notificación y ejecución de la medida dispuesta, en el presente Decreto.

4.- Dispónese que esa Dirección remitirá los originales de las Actas de Notificación respectivas a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro del plazo de 48 horas, de efectuada, quien las anexará a los antecedentes del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ELSA PINO ARRIAGADA
DIRECTORA(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción(1)
- Señor Director de Control